

2 de setiembre del 2015
06141-SUTEL-DGO-2015
(Al contestar refiérase a este número)

Noilly Chacón
Proveeduría

Estimada señora:

**RECOMENDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O FÍSICA
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD
PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) Y LEVANTAMIENTO DE ACTIVOS EN LA
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

Referente al oficio 05943-SUTEL-DGO-2015, con fecha de 27 de agosto del presente año, donde se remite para revisión la oferta recibida para la Contratación Directa No. 2015LA-000011-SUTEL relativa a la "Contratación de servicios para el procedimiento de implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) y levantamiento de activos en la SUTEL", se le informa que la misma fue analizada según los requerimientos y el sistema de evaluación de ofertas.

Se recibió sólo una oferta: de la empresa FUNDEVI cédula 3-006-101757, la cual cumple con los requerimientos técnicos descritos en el cartel. Cabe mencionar que el Centro de Investigaciones y Capacitación en Administración Pública (CICAP), unidad académica adscrita a la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica, ejecutará la consultoría y la FUNDEVI será la encargada de la administración financiera de la misma.

A continuación se detalla el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el cartel de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000011-SUTEL y aceptación de las condiciones por parte del oferente.

02 de setiembre de 2015
 06141-SUTEL-DGO-2015

Análisis general de ofertas			
Licitación Abreviada 2015LA-000011-SUTEL			
Requisitos Legales	FUNDEVI	Página en oferta	Observaciones de la revisión
El oferente acepta las condiciones sobre aclaraciones y modificaciones del cartel. 1.1 y 1.2	Si	35	
2.1. La oferta deberá presentarse junto con una copia escaneada por medio físico digital (USB) haciendo referencia expresa y ordenada a cada una de las condiciones generales y requisitos solicitados en este cartel, dándose por enterado y con explicación suficiente cuando así se lo solicite. Además la información contenida en las ofertas debe ajustarse al orden de este cartel.	Si	30	
2.2. La oferta deberá presentarse por medios físicos ante la Proveduría de la SUTEL, en sobre cerrado, indicando, el número de contratación, el nombre del oferente y el nombre del concurso, según lo dispuesto en el artículo 63 del RLCA.	Si		
2.3. La oferta así como su documentación anexa y productos esperados deberán presentarse por escrito en idioma español, o con su correspondiente traducción según lo dispone el artículo 62 del RLCA, con excepción de la información técnica muy específica que podrá ser suministrada en idioma inglés. Se deberá presentar en papel común; sin borrones o tachaduras, debiendo salvarse por nota adicional a la oferta los errores que se cometan, indicando claramente el nombre o razón social del oferente, cédula de identidad, de residencia o jurídica, dirección postal, número de teléfono, domicilio y número de fax donde atender notificaciones. Siempre que exista contradicción entre información proporcionada en español y en inglés prevalecerá la que se encuentra en idioma español.	Si		
2.4. La oferta original y sus copias deben ser firmadas:	Si		
2.4.1. En caso de personas físicas, por el propio oferente o quien tenga poder suficiente para ello, según lo dispuesto en los artículos 17, 18, 19 y 63 del RLCA	Si		
2.4.2. En el caso de personas jurídicas, por quien o quienes en forma conjunta o separada tengan la representación legal para comprometer al oferente, o quien tenga poder suficiente para ello, según lo dispuesto en los artículos 17,18, 19 y 63 del RLCA, indicando el cargo que ocupa y su número de cédula de identidad o de residencia, así como su dirección postal, sea esta en el territorio nacional o en el extranjero si fuera el caso.	Si	32	
1.11 En la oferta se debe especificar claramente el nombre de la persona y su correo electrónico, la cual será la encargada por parte del oferente de recibir las notificaciones oficiales por parte de la SUTEL			
2.6. No se autoriza la presentación de ofertas en forma conjunta. Se permite la presentación de ofertas en consorcio mediante el cual dos o más personas físicas o jurídicas participan bajo esta modalidad con el fin de cumplir con los requisitos establecidos, siendo solidariamente responsables antes la Administración. Para ello deberán demostrar mediante copia certificada notarialmente el contrato entre las partes que acredite esta condición, debiendo cumplir con las especificaciones del artículo 72 y siguientes del RLCA.	Si		
2.7. El plazo de vigencia de la oferta, será de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de apertura.	SI	77	
3.1. Al original de la oferta deberá adherirse un timbre de ₡20,00 de la Asociación Ciudad de las Niñas, según Ley N° 6496 del 10 de agosto de 1981 y un timbre de ₡200,00 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, conforme la Ley 7105 del 31 de octubre de 1988.	Si	32	

02 de setiembre de 2015
 06141-SUTEL-DGO-2015

Análisis general de ofertas			
Licitación Abreviada 2015LA-000011-SUTEL			
Requisitos Legales	FUNDEVI	Página en oferta	Observaciones de la revisión
4.1.a. Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.	Si	45	
4.1.b. Declaración jurada de que no está afectado por ninguna causal de prohibición.	Si	45	
4.1.c. Certificación de que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social, o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas. En todo caso la Administración podrá constatar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales. En caso de que el oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, y del objeto licitado se derive tal obligación, la Administración le solicitará explicación, la que en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CCSS, provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la CCSS.	Si	47	
4.1.d. Deberán acompañar a la oferta la fotocopia legible de la cédula de identidad, en caso de personas físicas, y la fotocopia legible de la cédula de identidad del representante legal, en caso de personas jurídicas.	Si	52	
4.3. Todas las certificaciones y declaraciones juradas deberán ser recientes, no se aceptarán si tienen más de 2 meses de emitidas.	Si		
4.4. Los oferentes deben presentar Certificación de FODESAF y-o declaración jurada en la cual se indique que se encuentran al día o tienen arreglo de pago suscrito con esta entidad, lo anterior de conformidad con el artículo 22 de la Ley N° 8783, que reformó la Ley 5662.	Si	45	Declaración Jurada
5.1. El oferente deberá declarar que los precios de su oferta son firmes, definitivos e invariables de acuerdo con el artículo 25 del RLCA.	Si	36	
5.2. El precio cotizado debe presentarse en números y letras coincidentes. En caso de divergencia, prevalecerá la suma consignada en letras, salvo errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real, de acuerdo con lo que indica el artículo 25 del RLCA. La empresa una vez designada como adjudicataria proporcionará bajo el precio ofertado, todos los materiales, mano de obra y equipo necesario para el cumplimiento del objeto licitado.	Si	41	
5.3. Los oferentes deberán cotizar preferiblemente en colones costarricenses, pero en caso de cotizar en dólares, se le aplicará la conversión a moneda nacional, para efectos de presupuesto análisis y evaluación del factor precio, a las ofertas en dólares se les aplicará la conversión a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio vigente para la venta según el Banco Central de Costa Rica al día de la apertura.	Si		
5.6. Precios unitarios y totales: Se solicita a los oferentes que coticen precios unitarios y totales. Si la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se comparará con el mayor precio, según lo establece el artículo 27 del RLCA. Se deberá cotizar el precio unitario por cada ítem y el precio total, indicando la cantidad de horas invertidas en cada ítem.	Si	41	
5.7. Descuentos: El oferente podrá ofrecer descuentos globales a sus precios. Además, podrán ofrecerse descuentos a los precios unitarios, según lo estipulado en el artículo 28 del RLCA	N-A		
5.8. La oferta deberá indicar por separado los impuestos que la afecten, de no hacerlo se le aplicará el artículo 25 del RLCA.	N-A		

02 de setiembre de 2015
 06141-SUTEL-DGO-2015

Análisis general de ofertas			
Licitación Abreviada 2015LA-000011-SUTEL			
Requisitos Legales	FUNDEVI	Página en oferta	Observaciones de la revisión
El oferente acepta las condiciones de Presentación y Pago, establecidas en la Licitación Abreviada 2015LA-000011-SUTEL. (5.4 - 5.5 - 5.7 - 5.9 - 5.10)	Si	36	
6.1. El oferente deberá presentar como mínimo dos cartas de satisfacción de clientes donde se evidencie que ha realizado trabajos de implementación de NICSP y levantamiento de activos propiedad planta y equipo, realizado y cumplido a satisfacción en clientes anteriores. Dichas cartas deben ser membretadas y con el periodo de cuando se ejecutó el trabajo, firmadas por el responsable de coordinar el trabajo o el representante legal.	Si	55 y 56	
6.2. El oferente debe presentar la certificación correspondiente que los responsables de llevar a cabo la contratación se encuentran debidamente inscritos al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y presenten los documentos probatorio que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones con el Colegio y que no han sido sancionados en el pasado. Como mínimo deben formar parte en todo momento del equipo de trabajo un CPA con al menos 8 años de experiencia.	Si	64	
6.3. Fecha de inicio de las actividades por áreas o actividades a realizar.	Si	38-39-40-41	Expone la duración por actividad
6.4. Programa y cronograma de trabajo por actividades, metodología a emplear así como otros aspectos relativos al enfoque dado por el oferente para la realización de la contratación: documentación como respaldo, visitas y otros.	Si	38-39-40-41	
6.7. Declaración jurada sobre la confidencialidad de la información Institucional suministrada, ya que se cuenta con información de regulados que es confidencial misma que no puede ser divulgada.	Si	45	
6. El oferente acepta los requisitos de admisibilidad, establecidos en la Licitación Abreviada 2015LA-000011-SUTEL. (6.5 - 6.6)	Si	36	
7. El oferente acepta las condiciones de Plazo y forma de adjudicación, establecidas en la Licitación Abreviada 2015LA-000011-SUTEL. (7.1 - 7.2 - 7.3)	Si	37	
8. El oferente acepta las condiciones de Lugar de entrega del servicio, establecidas en la Licitación Abreviada 2015LA-000011-SUTEL. (8.1)	Si	37	
9. El oferente acepta las condiciones de Plazo y máximo de entrega del producto, establecidas en la Licitación Abreviada 2015LA-000011-SUTEL.	Si	37	
10. El oferente acepta las condiciones de Garantía de Cumplimiento, establecidas en la Licitación Abreviada 2015LA-000011-SUTEL. (10.1 - 10.2 - 10.3 - 10.4 - 10.5 - 10.6 - 10.7 - 10.8 - 10.9)	Si	37	
11. El oferente acepta las condiciones de Formalización del contrato, establecidas en la Licitación Abreviada 2015LA-000011-SUTEL. (11.1 - 11.2 - 11.3 - 11.4 - 11.5 - 11.6 - 11.7 - 11.8 - 11.9)	Si	37	
12. El oferente acepta las condiciones de Clausula penal y multas, establecidas en la Licitación Abreviada 2015LA-000011-SUTEL.(12.1 - 12.2 - 12.3 - 12.4 - 12.5)	Si	37	
13. El oferente acepta las condiciones de recursos presupuestarios, forma de pago y especies fiscales, establecidas en la Licitación Abreviada 2015LA-000011-SUTEL. (13.1 - 13.2 - 13.3 - 13.4 - 13.5 - 13.6 - 13.7 - 13.8)	Si	37	
14. El oferente acepta las condiciones de Cesión de derechos, establecidas en la Licitación Abreviada 2015LA-000011-SUTEL. (14.1)	Si	37	

02 de setiembre de 2015
 06141-SUTEL-DGO-2015

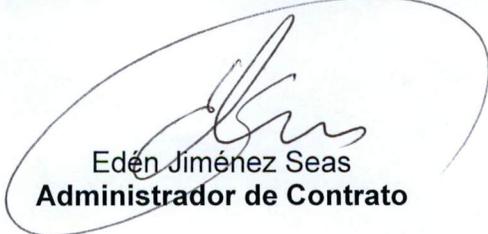
Licitación Abreviada 2015LA-000011-SUTEL			
Requisitos Legales	FUNDEVI	Página en oferta	Observaciones de la revisión
15. El oferente acepta las condiciones de Administración del contrato, establecidas en la Licitación Abreviada 2015LA-000011-SUTEL. (15.1 - 15.2)	Si	37	
16. Requerimientos Técnico: ITEM 1: Diagnóstico para la implementación de las NICSP en la Superintendencia de Telecomunicaciones. (16.1 - 16.2 - 16.3)	Si	38	
17. Requerimientos Técnico: ITEM 2: Plan de cierre de brechas para cumplir con las NICSP en la Superintendencia de Telecomunicaciones. (17.1 - 17.2 - 17.3)	Si	39	
18. Requerimientos Técnico ITEM 3: Levantamiento de activos físicos clasificados como propiedad, planta y equipo en la Superintendencia de Telecomunicaciones. (18.1 - 18.2 - 18.3 - 18.4 - 18.5 - 18.6 - 18.7 - 18.8 - 18.9)	Si	40 - 41	

Recomendación

Con base en la valoración de la oferta que cumple con los requerimientos legales y técnicos del cartel, se recomienda adjudicar esta licitación abreviada a la oferta presentada por FUNDEVI cédula 3-006-101757, cuya oferta económica original se presentó por un monto de ₡16,500,000.00 (dieciséis millones quinientos mil colones con cero céntimos) por cuanto cumple con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros del proyecto además de contar la Institución con el contenido presupuestario para proceder con la adjudicación.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES



Edén Jiménez Seas
Administrador de Contrato

Edén Jiménez.
 CC: Expediente Contratación Directa N° 2015LA-000011-SUTEL